

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANTONIO JOSÉ CARMONA ZULUAGA
DEMANDADA	SOCIEDAD COMERCIAL PORTAL DE ORIÓN S.A.S.
RADICADO	170013103-006-2020-00134-00

Se dispone a requerir una vez más a la parte actora para que proceda a realizar la notificación de la parte demandada, lo que hará en el término de 30 días siguientes a la inserción de este auto por estado, so pena de declararse desistimiento tácito. (art. 317 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfc49d2c2c8cd3f565680933ab2cbab647af266addcdee26063b1c5446b992be

Documento generado en 23/11/2020 11:28:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>